LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2012. "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES" ID 233.668 00017

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 09:00 horas, a los 29 días del mes de JUNIO del año dos mil doce, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos e/ Dr. Sosa, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad, constituido por: la Sra. Maby Leticia González L. Jefa de SUOC, Prof. Rocío Soledad Ibarra C., Jefa de Licitaciones; el Sr. Walter Centurión M., representante del Hospital Distrital de Villeta, Sra. Fidelina Florentín, Representante del Hospital Distrital de Itá, Sra. María Angélica Portillo Representante del Hospital Distrital de Itá, Econ. Oscar Aníbal Cáceres, Administrador del Hospital del Indígena, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2012 para la Adquisición de Textiles, Vestuarios y Afines, ID Nº 233.668.----------

1. Resolución XI R. S. Nº 13/2012 de fecha 09 de mayo que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2012 para la Adquisición de Textiles, Vestuarios y Afines, convocado por la SUOC Nº 11, Undécima Región Sanitaria y se conforma el Comité Evaluador.----------
2. Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XI R. S. Nº 137/2012 de fecha 25 de mayo de 2012 con Expediente Nº 317.626.---------- ----------
3. Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: RAMSES S.A.C.I., MANUFACTURA DE PILAR S.A., CASA LOBO SACI, MANO S.R.L., PARAGUAY TEXTIL S.A.----------
4. La Junta de Aclaraciones fue realizada en fecha 04 de JUNIO de 2012, conforme consta en el acta labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.----------
5. Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 11 de JUNIO de 2012, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas: **1. CASA LOBO S.A.C.I. 2. TIENDAS DIANA S.R.L. 3. MANO S.R.L.; 4. SAMPA S.A.** Con las siguientes observaciones;

OFERENTES/DOCUMENTOS	SAMPA S.A.	CASA LOBO S.A.C.I.	MANO S.R.L.	TIENDAS DIANA S.R.L.
Anexo 2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
D.D. J.J. Art. 40 y 20	Presenta	Activo en Sipe	Presenta	Presenta
D.D. J.J. de los Derechos del Menor	Presenta	Activo en Sipe	Presenta	Presenta
Poder del Firmante	Activo en Sipe	Activo en Sipe	Activo en sipe	Presenta
Vigencia de la Póliza	11/06/12 al 09/10/12	11/06/12 al 09/09/12	11/06/12 al 10/09/12	11/06/12 al 09/09/12
Aseguradora	Grupo General de Seguros S.A.	Seguros Chaco S.A.	La Agricola S.A. de Seguros Generales	Atalaya S.A. Seguros Generales

Econ. Oscar A. Cáceres Q.
Administrador
Hospital Indígena

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Prof. Rocío S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Region Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Fidelina Florentín
Enc. Dpto. Suministro
Hospital Distrital de Itá

Lic. Angélica Portillo
H.D.I.

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

C0018

Póliza N°	31.1508.000 4050.0000	22.1508.088 11/000	30.1508.000 2203.0000	1508.000755/000
Monto de la Póliza	30.000.000	6.000.000	18.700.000	16.000.000
Monto de la Oferta	335.415.850	97.187.300	373.979.500	289.562.115
N° de Folio	01 al 41	01 al 45	01 al 61	01 al 120

6. Para la realización de la presente evaluación, el Comité recibió 04 (CUATRO) Carpetas Originales, presentadas por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura de Sobres señalado más arriba.----------

Acto seguido se pasa a verificar el **CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS** respecto al suministro de la documentación legal, la situación financiera y la especificación técnica, considerando que el Pliego de Bases y Condiciones en su **PUNTO F – NUMERAL 39. CRITERIOS DE ADJUDICACION** que expresa textualmente **"LA CONVOCANTE ADJUDICARA EL CONTRATO AL OFERENTE CUYA OFERTA: a) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b) Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato c) Presente el precio Evaluado como el "PRECIO MAS BAJO"**, además la Disponibilidad Presupuestaria de esta Licitación por Concurso de Oferta.----------

Según Dictamen A.J. N° 1413 de fecha 25 de junio de 2012, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, luego de un detenido análisis de las 04 (cuatro) Ofertas presentadas, concluye cuanto sigue:

a) "Las ofertas presentadas por las firmas:
SAMPA S.A. (Foliada del 1 al 41): contiene las documentaciones sustanciales.----------
MANO S.R.L. (foliada del 1 al 61): contiene las documentaciones sustanciales.----------
CASA LOBO S.A.C.I. (foliada del 1 al 41): contiene las documentaciones sustanciales.---
TIENDA DIANA S.R.L. (foliada del 1 al 120): contiene las documentaciones sustanciales.---------

Según Memorándum de fecha 26 de junio de 2012, presentada por la **LIC. ANICIA C. ROMERO** informa cuanto sigue: del Estudio de la Situación **Económica Financiera, de las 3 (tres) empresas; 1. CASA LOBO S.A.C.I. 2. TIENDA DIANA S.R.L. 3. MANO S.R.L. 4. SAMPA S.A.; cumplen** con los requisitos en cuanto al Análisis de los Índices Financieros correspondientes (Ratio de liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad).----------

Según Nota XI Reg. San. N° 248, de fecha 27 de junio de 2012, se solicitaron las muestras de los productos ofertados a los oferentes, según lo establecido en IAO 11.1 (e) a fin de realizar y dar cumplimiento en lo establecido en la Sección III; Punto 1. Criterios de Evaluación, el cual han presentado lo solicitado en tiempo y forma.----------

Las firmas Tienda Diana S.R.L., Casa Lobo SACI, Mano S.R.L.; presentan error aritmético en sus ofertas, que fue subsanada de conformidad a la Sección I. Instrucciones a los oferentes, numerales 29.3, 29.4; quedando su oferta de la siguiente manera:

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA EN LA APERTURA DE SOBRES	MONTO DE LA OFERTA, LUEGO DEL ERROR ARITMETICO
TIENDA DIANA	289.562.115	**289.546.115**
MANO S.R.L.	373.979.500	**373.089.500**

Fidelina Florentín
Enc. Dpto. Suministro
Hospital Distrital de Itá

Econ. Oscar A. Cáceres Q.
Administrador
Hospital Indígena

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

María Angélica Portillo
H.D.I.

Prof. S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

SAMPA S.A.	335.415.850	**333.343.450**

7. **Aspectos económicos y legales:**

Considerando la disponibilidad presupuestaria del Hospital del Indígena, se procedió a disminuir las cantidades solicitadas por el servicio mencionado, en el ítem 37, permaneciendo los demás ítems con las cantidades inicialmente solicitadas.----------

ITEMS ADJUDICADOS A MANO S.R.L.

Las muestras de la mejor oferta presentada, de los ítems **3, 4, 19, 32, 33, 38, 41, 42, 47, 48, 62, 63, 74, 77, 80, 107, 124, 131;** que corresponde a la firma Mano S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda adjudicarle los ítems mencionados, todos con la Marca Mano S.R.L.----------

ITEMS ADJUDICADOS A LA FIRMA CASA LOBO SACI:

Se evalúan las muestras de la mejor oferta presentada en los **ítems 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 75, 79, 81, 87, 111, 115, 125, 126, 127**, que corresponde a la firma Casa Lobo SACI, y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La muestra de la oferta más baja del ítem **52: Chomba para clínica médica, con logotipo del hospital, en el pecho izquierdo, cuello escote V, manga corta, bolsillo en cada lado, tela de pique color blanco con tiras bordadas en la manga y bolsillo, con cola de ratón color celeste. Tamaños P, M, G, EG. 100 % algodón**; corresponde a la firma Mano S.R.L., sin embargo se visualiza defectos en el corte y la costura, por lo que se recomienda desestimar su oferta en este ítem y se evalúa la siguiente mejor oferta que es de la firma Casa Lobo SACI, se visualiza corte simétrico, puntadas uniformes en las costuras, no lucen fruncidos ni presenta deformaciones, por lo que se recomienda adjudicarle el ítem 52, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.----------

La muestra de la mejor oferta presentada en el ítem **78,** corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por visualizarse simetría inadecuada en el corte, por lo que se recomienda desestimar su oferta en ese ítem y se evalúa la siguiente mejor oferta que es de Casa Lobo SACI, cuya muestra cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por tanto, se recomienda adjudicarle el ítem mencionado.-

La muestra de la mejor oferta presentada en el ítem **83**, corresponde a la firma Tienda Diana, cuya muestra no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por presentar densidad menor que se puede constar a simple vista, se recomienda desestimar su oferta en el presente ítem y se evalúa la siguiente mejor oferta que es de la firma Casa Lobo SACI, se visualiza que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por tanto, se recomienda adjudicarle el ítem 83.----------

La muestra de la mejor oferta presentada en el ítem **88**, que corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas, por presentar densidad menor que se puede constar a simple vista, se recomienda desestimar su oferta en el presente ítem y se evalúa la siguiente mejor oferta que es de la firma Casa Lobo SACI, se visualiza que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por tanto, se recomienda adjudicarle el ítem 88.----------

ITEMS ADJUDICADOS A LA FIRMA TIENDA DIANA S.R.L.

Se evalúan las muestras de la mejor oferta presentada en los **ítems 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 44, 45, 49, 65 al 73, 84, 85, 89, 90, 96, 97, 101, 104, 105, 117, 119, 122, 123, 128, 130, 133, 137, 138, 139, 142, 144, 145, 148, 149, 151, 152, 153, 154**, que corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., y se recomienda

Econ. Oscar A. Cáceres Q.
Administrador
Hospital Indígena

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Ignacio S. Ibarra
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Mar Angélica Portillo H.D.J

adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La oferta más baja del ítem **23** corresponde a la firma Mano S.R.L., y no presenta muestra del producto, por lo que se recomienda desestimar su oferta en este ítem, se evalúa la siguiente oferta correspondiente a la firma Tienda Diana S.R.L., visualizándose que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y se recomienda adjudicarle el ítem 23.-

La oferta más baja del ítem **36: Remera Tipo Polo, mangas cortas, con bolsillo (1 lado superior izquierdo) 12 x 12 pegado en el pecho. Con logotipo bordado, diferentes medidas y color a elección de la convocante (P, M, G, EG)** corresponde a la firma Sampa S.A., y al analizar la muestra presentada se visualiza que la misma presenta poca resistencia al desprendimiento y se ensancha con facilidad, además de tener menor densidad de los tejidos que se puede comprobar a simple vista, por tanto, se recomienda desestimar la oferta del ítem mencionado, y se pasa a evaluar la siguiente mejor oferta que corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado; conforme a la resistencia de la tela, color uniforme y resistente a la elongación de los tejidos, por lo que se recomienda adjudicar ítem 36 a la firma Tienda Diana con la marca Tienda Diana.----------

La oferta más baja del ítem **37** corresponde a la firma Mano S.R.L., sin embargo no presenta muestra del producto ofertado, por lo que se recomienda desestimar la oferta del ítem, y se evalúa la siguiente oferta que corresponde a la Firma Tienda Diana S.R.L., la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y se recomienda adjudicarle el ítem 37, con la marca Tienda Diana.-

La oferta más baja del ítem **39**: **Remera pique de algodón 100%, con cuello, mangas cortas, con bolsillo (1 lado superior izquierdo) 12 x 12 pegado en el pecho. Con logotipo bordado, diferentes medidas (P, M, G, EG)** corresponde a la firma Sampa S.A., y al analizar la muestra presentada se visualiza que la misma presenta poca resistencia al desprendimiento y se ensancha con facilidad, además de tener menor densidad de los tejidos que se puede comprobar a simple vista, por tanto, se recomienda desestimar la oferta del ítem mencionado, se evalúa la siguiente mejor oferta correspondiente a la firma Tienda Diana, se constata con la muestra presentada que cumple con las especificaciones técnicas y se recomienda adjudicarle el ítem 39, con la marca Tienda Diana.-------

La oferta más baja del ítem **76** corresponde a la firma Sampa S.A., al analizar la muestra se puede visualizar que no cumple con las especificaciones técnicas, por no presentar simetría adecuada, y presentar menor densidad de los tejidos en comparación con las otras muestras del mismo ítem, por lo que se recomienda desestimar su oferta en el presente ítem, se evalúa la segunda mejor oferta que corresponde a la firma Casa Lobo SACI, cuya muestra no cumple con las especificaciones técnicas, por presentar menor densidad de los tejidos, se recomienda desestimar su oferta en el mencionado ítem, se evalúa la siguiente mejor oferta que corresponde a la firma Mano S.R.L., cuya muestra no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego, por no presentar puntadas uniformes en la costura y algunas irregularidades en el ojal, por ello se recomienda desestimar su oferta en el ítem y se evalúa la siguiente oferta correspondiente a la firma Tienda Diana S.R.L., se visualiza que presenta mejor densidad del tejido, simetría adecuada, mejor textura, buen corte, puntadas uniforme en la costura, por lo que se recomienda adjudicarle el ítem mencionado por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.----------

La oferta más baja del ítem **98** corresponde a la firma Mano S.R.L., al analizar la muestra se visualiza que la misma no cumple con las especificaciones técnicas co siderando que la misma presenta menor densidad de los tejidos, se recomienda desestimar su oferta en este ítem, se evalúa la siguiente oferta corresponde a la firma Sampa S.A., cuya muestra presenta simetría inadecuada, puntadas irregulares en los ojales, en especial en el ojal que tiene en el bolsillo, por lo tanto, se recomienda desestimar su oferta en el ítem mencionado. se evalúa la siguiente oferta que corresponde a la firma Tienda Diana, se constata en la

Prof. Oscar A. Cáceres Q.
Administrador
Hospital Indígena

Prof. Rocío Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Elvelina Florent
Dpto. Suministr
Hospital Distrital de Itá

María Angélica Portillo
H.D.I

Mgtr. L. González Lesme
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

00021

muestra que la tela presenta mayor densidad de los tejidos, simetría adecuada, puntadas uniformes en las costuras, teñido uniforme, por lo tanto se recomienda adjudicarle el ítem 98, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.----------

La oferta más baja del ítem **99** corresponde a la firma Mano S.R.L., que no cumple con las especificaciones técnicas del llamado, al visualizarse que no es de la tela que se solicita en el pliego, se recomienda desestimar su oferta en este ítem, se evalúa la siguiente oferta que es de la firma Sampa S.A., cuya muestra presentada es de una tela diferente a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, también se recomienda desestimar la oferta en este ítem, en cumplimiento a lo establecido en el pliego, que expresa textualmente cuanto sigue: "La muestra deberá ser la fiel imagen de la oferta presentada", se evalúa la siguiente oferta que corresponde a la firma Tienda Diana, se visualiza que la tela es la que se solicita en el llamado, que es Poplín fantasía, por lo tanto, se recomienda adjudicarle el ítem mencionado por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente contratación.----------

La oferta más baja del ítem **120** corresponde a la firma Mano S.R.L., que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, considerando que se pide en tela Gabardina elastizada, (98% algodón y 2% elastano) y la muestra presentada no es elastizado, por lo que se recomienda desestimar la oferta en este ítem, se evalúa la siguiente oferta correspondiente a la firma Tienda Diana S.R.L. y se visualiza que cumple con las especificaciones técnicas del llamado, en cuanto a la tela solicitada, por ende, se recomienda adjudicarle el ítem.----------

En el **ítem 134: Tela poplin 100% algodón , color celeste, de 1.60 mts de ancho**, se visualiza un empate en la oferta económica entre las firmas Sampa S.A. y Tienda Diana S.R.L., por lo que se solicita copias de contratos con entidades públicas y/o privadas de los últimos dos años (2010-2011), según lo establecido en la Sección II. Criterios para desempate de ofertas, correspondiendo a la firma Tienda Diana la adjudicación del presente ítem, por cumplir con las especificaciones técnicas del llamado y por contar con contratos con mayor volumen en el monto y cantidad de los bienes de igual naturaleza del llamado en cuestión.----------

ITEMS ADJUDICADOS A LA FIRMA SAMPA S.A.

Se evalúan las muestras de la mejor oferta presentada en los **ítems 27, 51, 54, 82, 106, 135, 136, 146, 147,** que corresponde a la firma SAMPA S.A. y se recomienda adjudicarle, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.--

La oferta más baja del ítem **5** corresponde a la firma Mano S.R.L., cuya muestra no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por visualizarse que la tela es de muy baja densidad y falta uniformidad en el acabado, por lo que se recomienda desestimar su oferta en este ítem, se evalúa la siguiente oferta que es de la firma Sampa S.A., se visualiza en la muestra que cumple con las especificaciones técnicas del llamado, presenta puntadas uniformes en la costura, simetría adecuada, alta densidad de los tejidos, por lo tanto, se recomienda adjudicarle el presente ítem.--

La oferta más baja del ítem **6** corresponde a la firma Mano S.R.L., y la muestra presentada no cumple con las especificaciones técnicas del llamado, por ser una chaqueta corta que llega hasta los 1/3 medio del muslo como se pide en el pliego, se recomienda desestimar su oferta en el presente ítem, se evalúa la siguiente oferta que corresponde a la firma Sampa S.A.visualizándose que cumple con las especificaciones técnicas, considerando que la muestra es del largor solicitado en el pliego, por lo tanto, se recomienda adjudicarle el ítem 6.----------

La oferta más baja del ítem **12: Chomba para uniforme de cocina con logotipo bordado del Hospital en el pecho lado izquierdo, cuello escote V, mangas cortas, bolsillo a cada lado, tela pique 100% algodón, color salmón;** corresponde a la firma Mano S.R.L., sin embargo no se visualiza la muestra del ítem, por lo que no se pudo constatar el

Econ. Oscar A. Cáceres Q.
Administrador
Hospital Indígena

Prof. Hugo S. Ibarra
Licitaciones - SUGAYB
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Adelina Florentín
Enc. Dpto. Suministro
Hospital Distrital de Itá

WALTER CENTURION M
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Maby I. González Lesme
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Ha. Argélica Portillo H. DJ

00022

cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado, y se recomienda desestimar su oferta en este ítem y se evalúa la siguiente mejor oferta que es de la firma Casa Lobo SACI, se visualiza corte simétrico, puntadas uniformes en las costuras, no lucen fruncidos ni presenta deformaciones, por lo que se recomienda adjudicarle **el ítem 52, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.----------**

La oferta más baja del ítem **50: Frazada de lana antialérgica, para pacientes internados, de 1.40 x 1.90 cm. Color a elección:** corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., cuya muestra no cumple con las especificaciones técnicas del llamado debido a que el material es poco resistente al rasgado, que pudo comprobarse manualmente; al estirar el producto, por ello, se recomienda desestimar su oferta en el ítem mencionado y se evalúa la segunda mejor oferta que corresponde a la firma Sampa S.A., la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que es resistente al rasgado, presenta mayor densidad de los tejidos, por ello se recomienda adjudicarle el ítem 50.----------

La oferta más baja del ítem **86**: **Frazada de lana antialérgica, color rojo, de una plaza y media:** corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., cuya muestra no cumple con las especificaciones técnicas del llamado debido a que el material es poco resistente al rasgado, que pudo comprobarse manualmente; al estirar el producto, por ello, se recomienda desestimar su oferta en el ítem mencionado y se evalúa la segunda mejor oferta que corresponde a la firma Sampa S.A., la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que es resistente al rasgado, presenta mayor densidad de los tejidos, de color rojo; por ello se recomienda adjudicarle el ítem 86.----------

La oferta más baja del ítem **100: Campera con material impermeable por fuera y guata por dentro, bolsillos con cierres en los costados con gorra invisible e impermeable en la parte superior de la espalda, debe poseer goma ajustable en el final de las mangas. Con el logo de la dependencia, colores a elección. Para caballeros. Tamaño P, M, G, EG**, corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., cuya muestra no cumple con las especificaciones técnicas del llamado, debido a que no presenta goma ajustable al final de las mangas, se recomienda desestimar su oferta en el presente ítem, se evalúa la siguiente oferta que es de la firma Sampa S.A., cuya muestra cumple con las especificaciones técnicas, cuenta con goma ajustable al final de la manga, tiene gorra invisible e impermeable en la parte superior de la espalda, y se recomienda adjudicarle el ítem 100.----

La oferta más baja del ítem **121: Pantalón de vestir para caballero, de sarga media tipo millemiun, 100% algodón, color negro. Tamaño : M-G y extra G,** corresponde a la firma Mano S.R.L., sin embargo la muestra no cumple con lo solicitado en el pliego, considerando que es pantalón de vestir en tela sarga media tipo milleniun, y la muestra no es de la tela solicitada, por lo que se pasa a evaluar la siguiente oferta que corresponde a la firma Sampa S.A., constatándose al momento de realizar el % de variación con el precio referencial, que al momento de la carga de los ítems al sistema, en la estimación de costos del ítem 121, se ha producido un error involuntario, cargándose como precio estimativo Gs. 45.000, debiendo ser 49.000, en consideración al tipo de tela solicitado para la confección del pantalón de vestir para caballero, teniendo en cuenta que el mismo es más resistente a la tracción y elongación de los tejidos, tiene mayor densidad y solidez de los colores, por lo expuesto, el comité consideró Gs. 49.000 como referencial, y en ese contexto, se puede recomendar la adjudicación del mismo a la firma Sampa S.A., por cumplir con lo solicitado en el pliego y no diferir sustancialmente con el precio referencial, no obstante si se tuviera en cuenta el costo estimativo de Gs. 45.000, aun así se recomienda adjudicar, porque la oferta se ajusta al precio actual del mercado, siempre considerando el tipo de tela solicitado para la confección; por tanto, este comité recomienda adjudicarle el ítem 121 a Sampa S.A.----------

La oferta más baja del ítem **129: Remera pique vicuña, algodón 100%, con cuello. Mangas cortas, con bolsillo (1 lado superior izquierdo) 12 x 12 pegado en el pecho. Con logotipo bordado, diferentes medidas y color a elegir (P, M, G, EG)** corresponde a

Fidelina Florentín
Enc. Dpto. Suministro
Hospital Distrital de Itá

María Angelica Portillo H.D.I

Econ. Oscar A. Cáceres Q.
Administrador
Hospital Indígena

Rocío S. Ibarra
Licitaciones - SUC
XI Región Sanitaria - MSP y BS

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

la firma Mano S.R.L., cuya muestra no cumple con las especificaciones técnicas por tener poca resistencia al desprendimiento y ensancharse con facilidad, además de tener menor densidad de los tejidos que se puede comprobar a simple vista, por tanto, se recomienda desestimar la oferta del ítem mencionado, y se pasa a evaluar la siguiente mejor oferta que corresponde a la firma Sampa S.A. cuya muestra cumple con las especificaciones técnicas, por presentar en la tela solicitada que es pique vicuña, buena textura, simetría adecuada, puntadas uniformes en las costuras y en los ojales, por tanto se recomienda adjudicarle este ítem.----------

La oferta más baja de los ítems **140: Toalla de baño para funcionarios de guardia, con logotipo del hospital, 100% algodón, color verde. Medidas 60 x 1.00 cm de largo (330 a 350 g/m^2), y 141: Toallitas de mano para el área de enfermería, 100% algodón, color blanco, medidas 30 cm x 40 cm (330 a 350 g/m^2)**, respectivamente; corresponden a la firma Tienda Diana S.R.L., cuya oferta no cumple con las especificaciones técnicas, por presentar poca densidad y bajo gramaje de los tejidos, por ende, se recomienda desestimar su oferta en los ítems mencionados, **se evalúa la siguiente mejor oferta en los ítems 140, 141, corresponde a la firma Sampa S.A.**, que cumple con las especificaciones técnicas del llamado, presenta mayor densidad de los tejidos, textura uniforme, que se visualiza a simple vista, y se siente al tacto, **por lo que se recomienda adjudicarle los ítems 140 y 141 respectivamente**.------

La oferta más baja del ítem **150** corresponde a la firma Mano S.R.L., y la muestra presentada no cumple con las especificaciones técnicas del llamado, por ser una chaqueta corta, no llega hasta los 1/3 medio del muslo como se pide en el pliego, se recomienda desestimar su oferta en el presente ítem, se evalúa la siguiente oferta que corresponde a la firma Sampa S.A., visualizándose que cumple con las especificaciones técnicas, considerando que la muestra es del largor solicitado en el pliego, por lo tanto, se recomienda adjudicarle el ítem 150.----------

La oferta más baja del ítem **155** corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., cuya muestra no cumple con las especificaciones técnicas del llamado debido a que el material es poco resistente al rasgado, que pudo comprobarse manualmente; al estirar el producto, por ello, se recomienda desestimar su oferta en el ítem mencionado y se evalúa la segunda mejor oferta que corresponde a la firma Sampa S.A., la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que es resistente al rasgado, presenta mayor densidad de los tejidos, de color rojo; por ello se recomienda adjudicarle el ítem Se recomienda adjudicar ítem 155.-

La oferta más baja de los ítems **17, 21, 22, 43, 46, 102, 112, 114, 132**, difieren sustancialmente con el precio referencial del llamado, por lo que se recomienda declarar desierto los ítems mencionados, en virtud al Art. 30, de la Ley 2051/03.----------

Fidelina Florenti
Enc. Dpto. Suministro
Hospital Distrital de Itá

La oferta más baja del ítem **113**, corresponde a la firma Tienda Diana S.R.L., cuya muestra no cumple con las especificaciones técnicas del llamado debido a que el material es poco resistente al rasgado, que pudo comprobarse manualmente; al estirar el producto, por ello, se recomienda desestimar su oferta en el ítem mencionado y se evalúa la segunda mejor oferta que corresponde a la firma Sampa S.A., constatándose que la misma difiere sustancialmente del precio referencial del llamado, por lo que se recomienda declarar desierto el ítem en cumplimiento al Art. 30 de la Ley 2051/03.-

María Angélica
Portillo H.D.I.

La muestra de la oferta más baja correspondiente al ítem **143**, de la firma Tienda Diana, no cumple con las especificaciones técnicas, en cuanto al gramaje, por lo que se recomienda desestimar la oferta del ítem mencionado, se evalúa la siguiente oferta de la firma Sampa S.A. y se visualiza que difiere sustancialmente con el precio de referencia del presente llamado, por lo expuesto, este comité recomienda declarar desierto el ítem 143 Tela para toallas, en cumplimiento al Art. 30 inciso a) de la Ley 2051/03.----------

Esp. Oscar A. Cáceres Q.
Administrador
Hospital Indígena

Prof. Rocío S. Ibarra
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital de Villeta

Maby L. González Bruno
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Se recomiendan declarar desiertos los ítems 91 al 95, 103, 108, 109, 110, 116, 118, en virtud al Art. 31 de la Ley 2051/03; considerando que estos bienes fueron recibidos en donación, por lo tanto, a modo de generar un ahorro sustancial al Estado Paraguayo a fin de poder reutilizar posteriormente el monto que fuera reservado para adquirir dichos bienes.- 00025

En el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte del presente acta, se puede visualizar una columna donde se indica el porcentaje de variación entre el precio adjudicado y el precio estimado en el llamado, en donde los números positivos indican un ahorro sustancial y los negativos, que superan levemente el precio referencial.-

Se verifico en el Portal del Sistema de Contrataciones Públicas, el listado de proveedores inhabilitados, entre los cuales no figuran ninguno de los oferentes presentes en este llamado.-

Después del análisis, verificación y evaluación de las documentaciones, y las especificaciones técnicas y Económica de las ofertas, y teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso; este comité recomienda al **Sr. Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, Dr. Antonio Arbo**; la adjudicación para la Adquisición de Textiles, Vestuarios y Calzados, de acuerdo al siguiente detalle;

1) Declarar desierto los ítems **17, 21, 22, 43, 46, 102, 112, 113, 114, 132, 143** a fin de dar cumplimiento al Art. 30, de la Ley 2051/03.-
2) Declarar desiertos los ítems 91 al 95, 103, 108, 109, 110, 116, 118, en virtud al Art. 31 de la Ley 2051/03.-
3) Adjudicar a las siguientes empresas, por contar con la capacidad técnica, experiencia y por ser la oferta económicamente más baja, según el detalle siguiente:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS
CASA LOBO S.A.C.I.	**52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 75, 78, 79, 81, 83, 87, 88, 111, 115, 125, 126, 127**	**28.889.500.-**
TIENDA DIANA S.R.L.	**1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 44, 45, 49, 65 al 73, 76, 84, 85, 89, 90, 96, 97, 98, 99, 101, 104, 105, 117, 119, 120, 122, 123, 128, 130, 133, 134, 137, 138, 139, 142, 144, 145, 148, 149, 151, 152, 153, 154**	**162.056.895.-**
SAMPA S.A.	**5, 6, 12, 27, 50, 51, 54, 82, 86, 100, 106, 121, 129, 135, 136, 140, 141, 146, 147, 150, 155**	**47.930.680.-**
MANO S.R.L.	**3, 4, 19, 32, 33, 38, 41, 42, 47, 48, 62, 63, 74, 77, 80, 107, 124, 131**	**27.561.000.-**
		266.438.075.-
Guaraníes Doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil setenta y cinco.-		

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 15:00 horas. suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Fidelina Florentín
Enc. Dpto. Suministro
Hospital Distrital de Itá

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Prof. Rocio S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Mabel L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Econ. Oscar A. Cáceres Q.
Administrador
Hospital Indígena

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2012
"ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES"

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 02

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los **18 días del mes de julio del año dos mil doce,** siendo las 12:00 hs. se reúnen en la Dirección Administrativa de la Undécima Región Sanitaria – Dpto. Central, los miembros del comité de evaluación, de la Licitación Por Concurso de Ofertas **Nº 03/2012, para "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES", ID 233.668; convocado por LA UNDECIMA REGION SANITARIA- CENTRAL, destinados a los servicios dependientes de ésta REGION SANITARIA, según Resolución S.G. N° 85, de la reestructuración de las SUOC;** la Sra. Maby Leticia González L. Jefa de SUOC, Prof. Rocío Soledad Ibarra C., Jefa de Licitaciones; el Sr. Walter Centurión M., representante del Hospital Distrital de Villeta, Sra. Fidelina Florentín, Representante del Hospital Distrital de Itá, Sra. María Angélica Portillo Representante del Hospital Distrital de Itá, Econ. Oscar Aníbal Cáceres, Administrador del Hospital del Indígena, a los efectos de dejar constancia en la presente, de las líneas presupuestarias incluidas en el presente proceso y la adjudicación correspondiente a cada uno de ellos; que es como sigue:

TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Monto Adjudicado
2	001	11	320	10	001	Textiles, Vestuarios y Afines	Undécima Región Sanitaria	109.376.080
2	002	09	320	10	001	Textiles, Vestuarios y Afines	Hospital del Indígena	45.038.000
2	002	12	320	10	001	Textiles, Vestuarios y Afines	Hospital Distrital de Itá	44.665.625
2	002	13	320	10	001	Textiles, Vestuarios y Afines	Hospital Distrital de Villeta	33.741.970
2	002	20	320	10	001	Textiles, Vestuarios y Afines	Hospital Distrital de Villa Elisa	33.616.400

Siendo las 12:10 horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Prof. Rocío S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Econ. Oscar A. Cáceres Q.
Administrador
Hospital Indígena

Maby L. González Lesme
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Fidelina Florentín
Enc. Dpto Suministro
Hospital Distrital de Itá